



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Acuerdo de Concejo N° 001 - 2018-CM/MPC-M

Macusani, 08 de enero de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI.

VISTOS:

Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 08 de enero de 2018, sobre conformación de las Comisiones Ordinarias y Permanentes de regidores para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del título preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el inciso 15 del artículo 9º de la precitada norma, establece que el concejo municipal constituye comisiones ordinarias y especiales, integradas por los regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, conforme se establece en el acuerdo, a propuesta del Alcalde, que las Comisiones deben conformarse anualmente en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que el Concejo Municipal celebre;

Que, las comisiones de Regidores son Órganos Consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas, propias de sus competencias, así como dar opinión de sus conclusiones a los estamentos administrativos correspondientes;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art.10º numeral 5 establece atribuciones y obligaciones de los Regidores de integrar las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno del Concejo, y en las reuniones de trabajo que determine y apruebe el Concejo Municipal;

Y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9 numeral 15, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias, por mayoría absoluta;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Acuerdo de Concejo N° 001 - 2018-CM/MPC-M

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Ordinarias y Permanentes del Consejo Municipal de la Provincia de Carabaya - Macusani, para el ejercicio del año 2018, de la siguiente manera:



1. COMISIÓN ORDINARIA DE ESPACIO FÍSICO, USO DEL SUELO E INFRAESTRUCTURA.-
PRESIDENTE : Regidor Tec. Juvenal CUTIPA LEQQE.
ADJUNTO : Regidor Ing. Uriel José CUBA DELGADO.
2. COMISIÓN ORDINARIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD, SALUD Y SERVICIOS.-
PRESIDENTE : Regidor Tec. Fidel León LOPE HUAMANTUCO.
ADJUNTO : Regidor Sr. Pedro HUARSAYA MAQUE.
3. COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.-
PRESIDENTE : Regidor Med. Regulo MAMANI CACHICATARI.
ADJUNTO : Regidor Sr. Yadmani TINTA RAMOS.
4. COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN.-
PRESIDENTE : Regidor Sr. Yadmani TINTA RAMOS.
ADJUNTO : Regidora Lic. Julia Rosario CHACÓN QUISPE.
5. COMISIÓN ORDINARIA DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS.-
PRESIDENTE : Regidor Ing. Windebel Eudis GUTIÉRREZ SALGUERO.
ADJUNTO : Regidor Sr. Juan VILCA ALCCA.
6. COMISIÓN ORDINARIA DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL DERECHO.-
PRESIDENTE : Regidora Lic. Julia Rosario CHACÓN QUISPE.
ADJUNTO : Regidor Tec. Juvenal CUTIPA LEQQE.
7. COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y BIENES PATRIMONIALES.-
PRESIDENTE : Regidor Sr. Pedro HUARSAYA MAQUE.
ADJUNTO : Regidor Ing. Windebel Eudis GUTIÉRREZ SALGUERO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Acuerdo de Concejo N° 001 - 2018-CM/MPC-M

8. COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.-

PRESIDENTE	: Regidor Ing. Uriel José CUBA DELGADO.
ADJUNTO	: Regidor Tec. Fidel León LOPE HUAMANTUCO.

9. COMISION ORDINARIA DE PERSONAL.-

PRESIDENTE	: Regidor Sr. Juan VILCA ALCCA.
ADJUNTO	: Regidor Med. Regulo MAMANI CACHICATARI.

ARTICULO SEGUNDO.- Son de observancia para las Comisiones, el estricto cumplimiento de sus funciones bajo responsabilidad personalísima y solidaria, en lo que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE en conocimiento de todas las instancias internas y externas que sean pertinentes para su cumplimiento; Notifíquese a los miembros de las comisiones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
 Econ. Edward Rodríguez Mendoza
 ALCALDE

